

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

885

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, una vez aceptada, la encomienda de gestión de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento efectuada por el Ayuntamiento de Sta. Cruz de la Serós.

Huesca, a 15 de febrero de 2010.- El secretario general actal., Jorge Pueyo Moy.

886

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, una vez aceptada, la encomienda de gestión de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento efectuada por el Ayuntamiento de Sahún.

Huesca, a 15 de febrero de 2010.- El secretario general actal., Jorge Pueyo Moy.

887

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, una vez aceptada, la encomienda de gestión de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento efectuada por el Ayuntamiento de Bisaurri.

Huesca, a 15 de febrero de 2010.- El secretario general actal., Jorge Pueyo Moy.

888

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, una vez aceptada, la encomienda de gestión de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento efectuada por el Ayuntamiento de Sta. Cilia.

Huesca, a 15 de febrero de 2010.- El secretario general actal., Jorge Pueyo Moy.

889

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.

Huesca, a 15 de febrero de 2010.- El secretario general actal., Jorge Pueyo Moy.

890

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós.

Huesca, a 15 de febrero de 2010.- El secretario general actal., Jorge Pueyo Moy.

891

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Sahún.

Huesca, a 15 de febrero de 2010.- El secretario general actal., Jorge Pueyo Moy.

892

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la delegación de las facultades de recaudación en voluntaria y en ejecutiva de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Bisaurri.

Huesca, a 15 de febrero de 2010.- El secretario general actal., Jorge Pueyo Moy.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

858

ANUNCIO

Solicitada por D. PEDRO ALCUBIERRE GAZOL, con D.N.I. 18.033.140 J, y domicilio en C/Castillo nº 80 de Lanaja, licencia ambiental de actividades clasificadas para la AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO, a ubicar en la parcela 181 del polígono 3 de este término municipal, según el proyecto técnico redactado por Sergio Moreu Bescós, Ingeniero Agrónomo y visado el 10 de enero del 2010, por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días, desde la inserción del presente Anuncio en el boletín oficial de la provincia para que, quienes se vean afectados a algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información, se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Lanaja, a 12 de febrero del 2010.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

AYUNTAMIENTO DE BASBASTRO

865

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2010, aprobó con el quórum legalmente exigido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo cuyo título se indica, adoptando el acuerdo que figura a continuación de dicho título:

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL AREA A09 «AVDA. ESTACIÓN» DEL P.G.O.U., EN EL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 43 DEL P.G.O.U. PRESENTADO POR LAS MERCANTILES ESHORVISA Y TEYCODI S.A.

ACUERDO ADOPTADO:

PRIMERO.- APROBAR, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle («Refundido») de la unidad de ejecución «Avenida Estación» del «AO» 9 del P.G.O.U. de fecha 13 de noviembre de 2007, presentado por las mercantiles Teycodi, S.A. y Eshorvisa, S.A. redactado por el Arquitecto Salvador Rambla Bielsa, promovido por las mercantiles citadas y visado en fecha 27 de noviembre de 2009.

SEGUNDO.- PUBLICAR en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón el acuerdo relativo a la aprobación definitiva a que se refiere el punto precedente con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 70 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro, 5 de febrero de 2010.- El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE BISAUURRI

866

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bisaurri, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la «Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bisaurri, a 10 de febrero de 2010.- La alcaldesa-presidenta. P.O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**867****Tasa por servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento. Notificación colectiva y anuncio de exposición Pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 2º Semestre año 2009.**

Por Resolución del alcalde de fecha 05 de Febrero de 2010 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al 2º semestre del 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso:

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 26 de Febrero de 2010 hasta el 26 de Abril de 2010, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Canon de Saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Biescas, a 11 de febrero de 2010.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**868****ANUNCIO**

De una parte D. Fernando Heras Laderas en calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en nombre y representación de éste, y de otra parte D. Carlos Elio Boucharel, en representación de ESPACIO DESARROLLOS URBANOS, S.L.U., se ha suscrito un Convenio Urbanístico de gestión entre el Ayuntamiento de Monzón y Espacio Desarrollos Urbanos S.L.U., relativo a la ocupación anticipada de las dotaciones locales sitas en la UE-M3.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el convenio urbanístico queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Monzón, a 2 de febrero de 2010.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE**869****ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, se aprobó inicialmente la Modificación aislada nº 10 del P.G.O.U. de Benabarre, que tiene por objeto la modificación de la alineación de fachada de la parcela situada en Calle Pirineos nº 27 D de Benabarre, de conformidad con el documento redactado por el arquitecto D. Marcos Perujo Martínez.

Se somete a información pública por plazo de UN MES la mencionada modificación aislada del P.G.O.U. de Benabarre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Durante el plazo indicado en el párrafo anterior se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas por quienes se consideren interesados.

Benabarre, a 15 de febrero de 2010.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**870****CITACIÓN DE NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA**

Intentada por dos veces la notificación personal para el pago de las liquidaciones tributarias practicadas por varios conceptos, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 115 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria, se les cita para que, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en el Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

INFORMACIÓN GENERAL Los deudores relacionados, tienen la obligación de pagar las cantidades adeudadas en los siguientes plazos: - Las notificadas entre el 1 y el 15 del mes, el plazo será hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. - Si la notificación se realiza del 16 al último día del mes; el plazo será hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior. Pasados dichos plazos la deuda se exigirá por vía de apremio con el recargo, y en su caso, los intereses de demora y costas que se originen, de acuerdo con los artículos 26,28 y 161.4 de la Ley General Tributaria. Lugares de pago: En Oficinas municipales y cualquier Entidad Bancaria. Recursos: Puede interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la misma. Este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NZA URBANA

EXPTE.	CIF	APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE SUJETO AL PAGO DE LA PLUSVALIA	IMPORTE
162/09	B84275437	Grupo Eclive Obras y Construc, S.L.		18/09	C/ Sanchez Gastón N.14, 1º A	85,12
217/09	B99037947	Promociones Montonera SL		21/09	C/ Valle de Oza 8-10-12, local pta Baja	79,31
267/09	17853675V	Mainar Sauras	Santiago	23/09	C/ Luis Buñuel N.3, 2D	107,64
369/08	B22279657	Serrablo y Oturia S.L.		23/09	C/ Teruel 4, 2ºA, 3ºA ,locales 10-11-12-13	108,95
372/08	B22279657	Serrablo y Oturia S.L.		23/09	C/ Teruel N.4 1A, garaje y trastero	53,27
328/09	33433145T	Jiménez Gomez	Ruben y Otra	24/09	C/ General Villacampa N3, 5º C	91,11
235/09	18164920A	Morlans Oliván	José Antº	24/09	C/ Unica Osan	141,28

TASA APERTURA ESTABLECIMIENTO

Nº LIQUI	CIF	APELLIDOS	NOMBRE	PERIODO	DIRECCIÓN TRIBUTARIA	IMPORTE
16768	G-22263974	Obras y construc. S.L.	Pedro y Rafa	Marzo/09	C/ Abedules N.19	185,00

OCUPACION VIA PUBLICA MAT CONSTRUC

Nº LIQUI	CIF	APELLIDOS	NOMBRE	PERIODO	DIRECCIÓN TRIBUTARIA	IMPORTE
16233	X4308985G	Eclive Gonella	Miguel	Enero/09	C/Ramón y Cajal	31,00
17015	X8084339T	Pereira Arnaldo	Manuel	Abril/09	C/Ramón y Cajal	93,00
17563	B99158800	Espuelas y Mansilla Construc. S.L.		Junio/09	C/ Canfranc	74,45
17726	B99158800	Espuelas y Mansilla Construc. S.L.		Julio/09	C/ Canfranc	76,93
17722	B22309322	Construcciones Galihues S.L.		Julio/09	C/ Ciudad de Fraga	468,72
17721	B22309322	Construcciones Galihues S.L.		Julio/09	C/ Coli Escalona 47-49	285,20
17910	B22309322	Construcciones Galihues S.L.		Agosto/09	C/ Luis Buñuel	285,20
17905	B99158800	Espuelas y Mansilla Construc. S.L.		Agosto/09	C/ Canfranc	76,93
17902	G2226397	Obras y construc. Pedro y Rafa S.L.		Agosto/09	C/ Sanchez Ventura N.3	30,36
18158	B22309322	Construcciones Galihues S.L.		Spbre/09	C/ Ciudad de Fraga	438,48
18159	B22309322	Construcciones Galihues S.L.		Spbre/09	C/ Coli Escalona 47-49	266,80
18160	B22309322	Construcciones Galihues S.L.		Spbre/09	C/ Luis Buñuel	266,80
18165	B99158800	Espuelas y Mansilla Construc. S.L.		Spbre/09	C/ Canfranc	74,45
18476	B99158800	Espuelas y Mansilla Construc. S.L.		Octubre/09	C/ Canfranc	76,93
18690	B99158800	Espuelas y Mansilla Construc. S.L.		Novbre/09	C/ Canfranc	74,45
18901	B99158800	Espuelas y Mansilla Construc. S.L.		Dcbre/09	C/ Canfranc	76,93

TASA ABONADO SERVICIO DE AGUA

Nº LIQUI	CIF	APELLIDOS	NOMBRE	PERIODO	DIRECCIÓN TRIBUTARIA	IMPORTE
18537	B22279657	Serrablo y Oturia S.L.		Novbre/09	C/ Teruel N.4, 1B	17,12
18538	B22279657	Serrablo y Oturia S.L.		Novbre/09	C/ Teruel N.4, atico C	17,12
18539	B22279657	Serrablo y Oturia S.L.		Novbre/09	C/ Sánchez Gastón N.3, Bajo D	17,12
18540	B22279657	Serrablo y Oturia S.L.		Novbre/09	C/ Sánchez Gastón N.3, 1 C	17,12
18541	B22279657	Serrablo y Oturia S.L.		Novbre/09	C/ Sánchez Gastón N.3, 1 D	17,12
18542	B22279657	Serrablo y Oturia S.L.		Novbre/09	C/ Sánchez Gastón N.3, 2 D	17,12
18543	B22279657	Serrablo y Oturia S.L.		Novbre/09	C/ Sánchez Gastón N.3, Atico C	17,12
18544	B22279657	Serrablo y Oturia S.L.		Novbre/09	C/ Sánchez Gastón N.3, Atico D	17,12

Sabiñánigo, 12 de febrero de 2010.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE BLECUA-TORRES

871

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía con fecha de 8 febrero de 2010 el padrón y listas cobratorias de los tributos locales de agua correspondiente al 2º semestre de 2009 y alcantarillado y tránsito de ganado correspondiente al ejercicio 2010, a efectos tanto de su notificación colectiva en los términos que se deducen del artículo 102. 3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones o liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por Eliu se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62, 3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del impuesto de agua 2º semestre de 2009 y tasas de alcantarillado y tránsito de ganado correspondiente al 2010 en: la secretaria de este Ayuntamiento en horario de oficina (lunes, miércoles y viernes En la cuenta que este Ayuntamiento tiene depositado en Ibercaja nº 1 de Huesca sita en el Coso Bajo 64.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo de acuerdo con el tenor de los artículos 26,28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria lo que determinara y en su caso de las costas del procedimiento de apremio

Blecua, 15 de febrero de 2010.- El alcalde, José María Zamora Barquer.

AYUNTAMIENTO PERALTA DE CALASANZ

872

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de febrero de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, así como la plantilla de personal.

En Peralta de Calasanz, a 15 de febrero de 2010.- La alcaldesa, Pilar Meler Sanvicente.

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY

873

EDICTO

Por el Sr. Jesús Erta Erta, con domicilio a efectos de notificación en C/ Única, 21, 22487 Castarné (Huesca), se ha solicitado modificación de actividad clasificada ganadera actual de 600 cerdos de cebo a reposición de híbridas, con una capacidad para 514 cerdas, cuya actividad se halla emplazada en el Polígono 6 Parcela 147, de Castarné, en este Término Municipal.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública, por término de QUINCE DÍAS, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende modificar, puedan plantear por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado en horario de oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Montanuy, a 11 de febrero de 2010.- El alcalde, José Mª Agullana Palacín.

AYUNTAMIENTO DE YÉSERO

874

ANUNCIO

Expuesto al Público en el BOP nº 119 de fecha 24/06/2009 el Proyecto denominado RENOVACIÓN DE REDES DE VARIAS CALLES DE YÉSERO, sin reclamaciones. Se convoca licitación del 2º Segregado de dicho Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. David Sarasa Alcubierre.

Se anuncia Concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

- 1.- Entidad adjudicadora
 - a) Ayuntamiento de Yésero.
- 2.- objeto del Contrato

a) descripción del objeto: SEGUNDO SEGREGADO DEL PROYECTO RENOVACIÓN DE REDES EN VARIAS CALLES DE YÉSERO, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas y particulares prescripciones técnicas del documento redactado por el Ingeniero Sr. Sarasa Alcubierre

b) lugar Yésero.

c) Plazo de ejecución 90 días.

3.- Tramitación procedimiento y forma da adjudicación.

a) Tramitación ordinaria..

b) procedimiento abierto.

c) forma de adjudicación concurso.

4 Presupuesto base de licitación: 93.880,80€IVA INCLUIDO.

5.-Criterios de selección para la adjudicación de la obra.

a) valoración de las mejoras propuestas por el Contratista.

b) Análisis de la oferta económica.

c) calidad técnica del Contratista, haber trabajado en la zona.

Y no ser deudor a proveedores en la Comarca de obras anteriores.

Garantías:

Definitiva del 5% del Presupuesto base de licitación previa en el Pliego de Cláusulas administrativas.

Si el Ayuntamiento tiene dudoso historial económico en posibles Contratistas se exigirá un aval por el importe total licitado en el momento de la presentación de la plica.

7ª.- Obtención de documentación e información.

Entidad Ayuntamiento de Yésero.

Teléfono 618, 457174 o 691/866620.

c/ Fax 974-486494

d) fecha limite para la obtención de documentación el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Requisitos específicos del Contratista:

a) Clasificación (Grupos Subgrupos y Categorías) no es necesario conforme al Art. 541CSP.

9.- Presentación de Ofertas.

a) fecha limite de presentación: finalizará a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP, cuando las ofertas se envíen por correo el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante Fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio, hasta las DIEZ DE SU MAÑANA.

B) Lugar de presentación:

1.- Registro General del Ayuntamiento de Yésero.

2.- Localidad y Código Postal 22639-Yesero.

10.- Apertura de Ofertas.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Yésero, a las DIEZ QUINCE HORAS del día que se cumplan los 15 de exposición si este día coincidiera en sábado o domingo la apertura será el lunes siguiente a la misma hora.

Yésero, a 16 de febrero del 2010.- La alcaldesa, María Jesús Acín Sanromán.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES

876

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto íntegro de la ordenanza modificada:

Ordenanza fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se añade un apartado al artículo 4 que regula las exenciones y bonificaciones, quedando el apartado 3 como sigue:

3. Se establece una bonificación de hasta el 100% a favor de los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, en los términos previstos en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

Esta bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute.

En Robres, a 15 de febrero de 2010.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

877

ANUNCIO

Por TALLERES JOSE NAVAL, S.L. se ha interesado declaración de interés público para la construcción de EXPOSICION DE MAQUINARIA PARA SU VENTA en suelo no urbanizable genérico, POLIGONO 1 PARCELA 19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 39 de 6 de abril de 1999, se somete el expediente a información pública durante el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Binéfar, a 12 de febrero de 2010.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

878

ANUNCIO

Aprobada la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Binéfar para el año 2010, mediante Decreto de Alcaldía número 359/2010, de fecha 11 de febrero se procede a su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como 237.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Funcionarios de carrera

- Grupo según la Ley 7/2007, de 12 de abril: Grupo C, Subgrupo C1.
- Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.
- Denominación: Técnico Especialista en Jardín de Infancia.
- Número de vacantes: una.

Personal laboral

- Nivel de titulación exigido: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- Denominación del puesto: Auxiliar de Educación Infantil.
- Número de vacantes: una.

En Binéfar, a once de febrero de 2010.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA

879

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización en Suelo No Urbanizable genérico por razones de interés público para instalación de «PLAN-TA DE PROCESADO DE NUECES» en el polígono 19 parcela 4 de este término municipal, promovido por la empresa Valonga S.A. C.I.F. nº A08893679 domicilio social en Finca Valonga de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas.

Belver de Cinca, 9 febrero 2010.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE IGRÍÉS

880

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2010, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E.N.C-5 de Yéqueda, promovida por Fuster Yéqueda S.L., redactada por el Arquitecto D. Santiago Agustín Samitier, y el Urbanista Jesús Pérez Navasa en mayo de 2009, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 13 de enero de 2010, de conformidad con los artículos 144.4 c) y 154 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de Unidad de Ejecución U.E.N.C-5 de Yéqueda hasta que sea firme en vía administrativa el Acuerdo aprobatorio de la reparcelación, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

En Igríés, a 10 de febrero de 2010.- El alcalde, Constancio Calvo Sanmartín.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

875

Vista el Acta de fecha 08.02.2010, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del **CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y GARAJES PARA LA PROVINCIA DE HUESCA**, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 y párrafo 2º del artículo 12 del vigente convenio, aprueba las tablas salariales para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Negociadora de fecha 08.02.2010, en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta, y de las tablas salariales para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 10 de febrero de 2010.- El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo. P.A. El secretario Provincial, Art. 10.3 Decreto 74/2000, José Alberto Martínez Ramírez.

ACTA

ASISTENTES:

Representación Sindical:

- Por U.G.T.: D. Fernando Ortega Zarco; D. José Mº Otto Piquero; D. Manuel Tremosa Saura; D. José Antonio Ezquerro Borbón; D. David Ciprés Campodarve; Dª Patricia Bravo Arizón; Dª Rosa Ronsano Mairal (Asesora).

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

- Por la Federación Empresarial de Transporte por Carretera de la Provincia de Huesca (Asociación Empresarial de Transporte de Viajeros): D. Jorge López Pérez; D. Fernando Oliván Bellosta.

En Huesca, siendo las diez horas del día 8 de febrero de 2.010 en los locales de la Federación Empresarial de Transportes por Carretera de la provincia de Huesca, Plaza Luis López Allué nº 3-bajos, se reúnen las personas al inicio relacionadas, componentes de la Comisión Negociadora para el Convenio Colectivo de Trabajo de TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA y GARAJES PARA LA PROVINCIA DE HUESCA, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en párrafo 2º del artículo 12 del texto suscrito en el mes de abril de 2008 y que dice lo siguiente. «En los años sucesivos, la comisión negociadora se reunirá una vez publicado el dato de inflación real del año anterior por el INE, para la firma de las tablas que servirán para ese año»

Siendo que el IPC real del año 2009 hecho publico por el INE ha quedado fijado en el 0,8%, y a tenor de lo pactado en el artículo 11 del Convenio relativo a incrementar el Salario Base y el Plus de Asistencia para el año 2.010 en el IPC real del 2009 más un 1,25%, corresponde incrementar las tablas salariales vigentes a fecha 31-12-09 en un 2'05% en los términos y condiciones que figuran en el precitado artículo 11.

Elaborada la tabla salarial que quedan fijada en Anexo I, la Tabla «Plus ad Personam» que se refleja en Anexo II, y que han de regir desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.010, se encuentran conformes, adjuntándose a la presente acta y adoptándose el acuerdo de remitir las mismas al Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la DGA para su registro y publicación en el BOPHU

Y en prueba de conformidad y, a los efectos oportunos, se firma la presente acta, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la representación empresarial.- Varias firmas ilegibles. Por los trabajadores.- Varias firmas ilegibles.

Anexo I TABLA SALARIAL 2010

	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	COMPUTO ANUAL
GRUPO I: PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO			
SUBGRUPO A.	1.323,03	6,65	20337,87
1.- JEFE DE SERVICIOS	1.184,12	6,25	18283,93
2.- INSPECTOR PRINCIPAL			
SUBGRUPO B.	1.253,57	6,42	19302,64
1.- INGENIEROS Y LICENCIADOS	1.184,12	6,25	18283,93
2.- ING. TEC. Y AUX. TITULADOS	1.045,25	5,78	16211,44
3.- AYUDANTE TEC. SANITARIO			
GRUPO II: PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.079,96	5,91	16732,87
1.- JEFE DE SECCION	1.010,52	5,67	15695,19
2.- JEFE DE NEGOCIADO	975,78	5,60	15189,72
3.- OFICIAL DE 1ª	941,05	5,48	14670,74
4.- OFICIAL DE 2ª	767,46	4,96	12098,52
5.- AUX. ADMINISTRATIVO	558,39	4,02	8914,92
6.- ASPIRANTES	558,39	4,02	8914,92
GRUPO III: PERSONAL DE MOVIMIENTO			
SUBGRUPO A: ESTACION Y ADMINISTRACION			
SECCION 1ª: PERSONAL DE ESTACIONES			
CLASE 1ª			
1.- JEFE DE ESTACION DE 1ª	1.118,60	6,01	17301,13
2.- JEFE DE ESTACION DE 2ª	1.045,25	5,78	16211,44
CLASE 2ª			
1.- JEFE DE ADMON. DE 1ª	1.118,60	6,01	17301,13
2.- JEFE DE ESTACION DE 2ª	1.045,25	5,78	16211,44
CLASE 3ª			
1.- JEFE DE ADMON. EN RUTA	836,90	5,14	13119,82
2.- TAQUILLEROS/AS	767,46	4,96	12098,52
3.- FACTOR	767,46	4,96	12098,52
4.- ENCARGADO DE CONSIGNA	767,46	4,96	12098,52
5.- REPARTIDOR DE MERCANCIAS	25,58	4,96	12225,58
6.- MOZO	24,42	4,83	11697,09
SUBGRUPO B: TRANSPORTE DE VIAJEROS Y AUTOBUS, MICROBUS Y TROLEBUS			
1.- JEFE DE TRAFICO DE 1ª	975,78	5,60	15189,72
2.- JEFE DE TRAFICO DE 2ª	906,34	5,36	14152,04
3.- JEFE DE TRAFICO DE 3ª	836,90	5,14	13119,82
4.- INSPECTOR	29,06	5,28	13791,94
5.- CONDUCTOR PERCEPTOR CON LIMITACIÓN	25,32	10,01	13493,73
6.- CONDUCTOR-PERCEPTOR	29,06	10,74	15282,52
7.- COBRADOR	25,58	4,96	12225,58
SUBGRUPO C. TRANSPORTE DE VIAJEROS Y AUTOBUSES URBANOS			
1.- JEFE DE TRAFICO DE 1ª	975,78	5,60	15189,72
2.- JEFE DE TRAFICO DE 2ª	906,34	5,36	14152,04
3.- JEFE DE TRAFICO DE 3ª	836,90	5,14	13119,82
4.- INSPECTOR	29,06	5,28	13791,94
5.- CONDUCTOR PERCEPTOR CON LIMITACIÓN	25,32	10,01	13493,73
6.- CONDUCTOR-PERCEPTOR	29,06	10,74	15282,52
7.- COBRADOR	25,58	4,96	12225,58

	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	COMPUTO ANUAL
SUBGRUPO D. TRANSPORTE DE VIAJEROS Y AUTOMOVILES LIGEROS DE SERVICIO PÚBLICO			
1.- JEFE DE TRAFICO	975,78	5,60	15189,72
2.- CONDUCTOR	29,06	10,74	15282,52
SUBGRUPO E. PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES			
SECCION 1ª GARAJES			
1.- ENCARGADO GENERAL DE 1ª	878,59	5,29	13744,43
2.- ENCARGADO DE 2ª	809,11	5,09	12717,11
3.- ENCARGADO DE ALMACEN	774,38	4,97	12198,13
4.- ENGRASADOR LAVACOCHE	24,89	4,85	11902,30
5.- GUARDA DE COCHES (NOCT.)	23,95	4,77	11480,96
6.- GUARDA DE DIA	23,95	4,77	11480,96
7.- MOZO	24,63	4,83	11786,34
SECCION 2ª ESTACION DE LAVADO Y ENGRASE			
1.- ENCARGADO DE 1ª	847,89	5,16	13279,14
2.- ENCARGADO DE 2ª	809,11	5,09	12717,11
3.- ENGRASADOR	24,89	4,97	11935,06
4.- MOZO DE SERVICIO	24,89	4,85	11902,30
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES			
1.- JEFE DE TALLER	1.114,68	10,74	18537,54
2.- ENCARGADO O CONTRAMAESTRE	975,78	10,74	16592,94
3.- ENCARGADO GENERAL	871,63	10,74	15134,84
4.- ENCARGADO DE ALMACEN	836,90	5,14	13119,82
5.- JEFE DE EQUIPO	32,48	10,74	16736,02
6.- OFICIAL DE 1ª	30,21	10,74	15771,27
7.- OFICIAL DE 2ª	27,87	10,74	14776,77
8.- OFICIAL DE 3ª	25,58	10,74	13803,52
9.- MOZO	24,42	4,83	11697,09
10.- APRENDIZ	18,54	4,16	9015,18
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO			
1.- COBRADOR	767,46	4,96	12098,52
2.- TELEFONISTA	767,46	4,96	12098,52
3.- PORTERO	711,90	4,74	11260,62
4.- VIGILANTE	711,90	4,74	11260,62
5.- LIMPIADORA (HORA)	5,81	3,07	

**ANEXO II
COMPLEMENTO AD PERSONAM 2010**

Tabla Origen

GRUPO I: PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO	NIVEL1	NIVEL2	NIVEL3	NIVEL4	NIVEL5	NIVEL6
SUBGRUPO A.						
1.- JEFE DE SERVICIOS	1.244,30	124,43	248,86	373,29	497,72	746,58
2.- INSPECTOR PRINCIPAL	1.113,66	111,37	222,73	334,10	445,46	668,20
SUBGRUPO B.						
1.- INGENIEROS Y LICENCIADOS	1.178,99	117,90	235,80	353,70	471,59	707,39
2.- ING. TEC. Y AUX. TITULADOS	1.113,66	111,37	222,73	334,10	445,46	668,20
3.- AYUDANTE TEC.SANITARIO	983,05	98,31	196,61	294,92	393,22	589,83
1.- JEFE DE SECCION	1.015,70	101,57	203,14	304,71	406,28	609,42
2.- JEFE DE NEGOCIADO	950,40	95,04	190,08	285,12	380,16	570,24
3.- OFICIAL DE 1ª	917,72	91,77	183,54	275,32	367,09	550,63
4.- OFICIAL DE 2ª	885,05	88,51	177,01	265,52	354,02	531,03
5.- AUX. ADMINISTRATIVO	721,80	72,18	144,36	216,54	288,72	433,08
6.- ASPIRANTES	525,08	52,51	105,02	157,52	210,03	315,05
GRUPO III: PERSONAL DE MOVIMIENTO						
SUBGRUPO A: ESTACION Y ADMINISTRACION						
SECCION 1ª: PERSONAL DE ESTACIONES						
CLASE 1ª						
1.- JEFE DE ESTACION DE 1ª	1.052,05	105,20	210,41	315,61	420,82	631,23
2.- JEFE DE ESTACION DE 2ª	983,05	98,31	196,61	294,92	393,22	589,83
CLASE 2ª						
1.- JEFE DE ADMON. DE 1ª	1.052,05	105,20	210,41	315,61	420,82	631,23
2.- JEFE DE ESTACION DE 2ª	983,05	98,31	196,61	294,92	393,22	589,83
CLASE 3ª						
1.- JEFE DE ADMON. EN RUTA	787,10	78,71	157,42	236,13	314,84	472,26
2.- TAQUILLEROS/AS	721,80	72,18	144,36	216,54	288,72	433,08
3.- FACTOR	721,80	72,18	144,36	216,54	288,72	433,08
4.- ENCARGADO DE CONSIGNA	721,80	72,18	144,36	216,54	288,72	433,08
5.- REPARTIDOR DE MERCANCIAS	24,06	2,41	4,81	7,22	9,62	14,44
6.- MOZO	22,96	2,30	4,59	6,89	9,18	13,78
SUBGRUPO B: TRANSPORTE DE VIAJEROS Y AUTOBUS, MICROBUS Y TROLEBUS						
1.- JEFE DE TRAFICO DE 1ª	917,72	91,77	183,54	275,32	367,09	550,63
2.- JEFE DE TRAFICO DE 2ª	852,41	85,24	170,48	255,72	340,96	511,44
3.- JEFE DE TRAFICO DE 3ª	787,10	78,71	157,42	236,13	314,84	472,26
4.- INSPECTOR	27,33	2,73	5,47	8,20	10,93	16,40
5.- CONDUCTOR	27,33	2,73	5,47	8,20	10,93	16,40
6.- CONDUCTOR-PERCEPTOR	27,33	2,73	5,47	8,20	10,93	16,40
7.- COBRADOR	24,06	2,41	4,81	7,22	9,62	14,44
SUBGRUPO C. TRANSPORTE DE VIAJEROS Y AUTOBUSES URBANOS						
1.- JEFE DE TRAFICO DE 1ª	917,72	91,77	183,54	275,32	367,09	550,63
2.- JEFE DE TRAFICO DE 2ª	852,41	85,24	170,48	255,72	340,96	511,44
3.- JEFE DE TRAFICO DE 3ª	787,10	78,71	157,42	236,13	314,84	472,26
4.- INSPECTOR	27,33	2,73	5,47	8,20	10,93	16,40
5.- CONDUCTOR	27,33	2,73	5,47	8,20	10,93	16,40
6.- CONDUCTOR-PERCEPTOR	27,33	2,73	5,47	8,20	10,93	16,40
7.- COBRADOR	24,06	2,41	4,81	7,22	9,62	14,44

	NIVEL1	NIVEL 2	NIVEL3	NIVEL4	NIVEL5	NIVEL6
SUBGRUPO D. TRANSPORTE DE VIAJEROS Y AUTOMOVILES LIGEROS DE SERVICIO PUBLICO						
1.- JEFE DE TRAFICO	917,72	91,77	183,54	275,32	367,09	458,86
2.- CONDUCTOR	27,33	2,73	5,47	8,20	10,93	13,66
SUBGRUPO E. PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES						
SECCION 1ª GARAJES						
1.- ENCARGADO GENERAL DE 1ª	826,30	82,63	165,26	247,89	330,52	413,15
2.- ENCARGADO DE 2ª	760,98	76,10	152,20	228,29	304,39	380,49
3.- ENCARGADO DE ALMACEN	728,31	72,83	145,66	218,49	291,32	364,16
4.-ENGRASADOR LAVACOCHE	23,40	2,34	4,68	7,02	9,36	11,70
5.- GUARDA DE COCHES (NOCT.)	22,53	2,25	4,51	6,76	9,01	11,26
6.- GUARDA DE DIA	22,53	2,25	4,51	6,76	9,01	11,26
7.- MOZO	23,16	2,32	4,63	6,95	9,27	11,58
SECCION 2ª ESTACION DE LAVADO Y ENGRASE						
1.- ENCARGADO DE 1ª	797,42	79,74	159,48	239,23	318,97	398,71
2.- ENCARGADO DE 2ª	760,98	76,10	152,20	228,29	304,39	380,49
3.- ENGRASADOR	23,40	2,34	4,68	7,02	9,36	11,70
4.- MOZO DE SERVICIO	23,40	2,34	4,68	7,02	9,36	11,70
1.- JEFE DE TALLER	1.048,37	104,84	209,67	314,51	419,35	524,19
2.- ENCARGADO O CONTRAMAESTRE	917,72	91,77	183,54	275,32	367,09	458,86
3.- ENCARGADO GENERAL	819,78	81,98	163,96	245,93	327,91	409,89
4.- ENCARGADO DE ALMACEN	787,10	78,71	157,42	236,13	314,84	393,55
5.- JEFE DE EQUIPO	30,54	3,05	6,11	9,16	12,22	15,27
6.- OFICIAL DE 1ª	28,42	2,84	5,68	8,52	11,37	14,21
7.- OFICIAL DE 2ª	26,22	2,62	5,24	7,87	10,49	13,11
8.- OFICIAL DE 3ª	24,06	2,41	4,81	7,22	9,62	12,03
9.- MOZO	22,96	2,30	4,59	6,89	9,18	11,48
10.- APRENDIZ	17,44	1,74	3,49	5,23	6,98	8,72
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO						
1.- COBRADOR	721,80	72,18	144,36	216,54	288,72	360,90
2.- TELEFONISTA	721,80	72,18	144,36	216,54	288,72	360,90
3.- PORTERO	669,54	66,95	133,91	200,86	267,82	334,77
4.- VIGILANTE	669,54	66,95	133,91	200,86	267,82	334,77

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCION SEGUNDA

ZARAGOZA

862

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A. por el Procurador D. José Andrés ISIEGAS GERNER contra resolución del AYUNTAMIENTO DE AGÜERO (HUESCA) sobre ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PUBLICO LOCAL PUBLICADA EN EL B.O.P. DE HUESCA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Nº 249) recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000048 /2010.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárselos traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a nueve de febrero de dos mil diez.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

BOLTAÑA

863

N.I.G.: 22066 41 1 2009 0100639.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000200/2009.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. EMILIO GÓMEZ QUINTÍN.

Procuradora Sra. BEGOÑA CEBOLLERO GALICIA.

Contra D. JORGE CASTIELLA MONCLÚS, ADORACIÓN MONCLÚS LACRUZ.

EDICTO

D. JOSÉ MARÍA RASO BALDELLOU, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de BOLTAÑA (HUESCA)

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 200/2009 a instancia de EMILIO GÓMEZ QUINTÍN contra JORGE CASTIELLA MONCLÚS, ADORACIÓN MONCLÚS LACRUZ, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Rústica.- CAMPO sito en Oto, término municipal de Broto, en la partida MORERA, de una superficie de 9 áreas y 87 centiareas. En su interior existe una EDIFICACIÓN AGRÍCOLA, de una sola planta, que ocupa una superficie de parcela y tiene una superficie total construida de 634 metros cuadrados. Linda: norte, Abilio Bernad Ayneto; sur, Andrés Castillo Gazo; este, Rafael Acín González y vecinos de Oto; y oeste, Rafael Acín González. Es la parcela 394 del polígono 108. Referencia Catastral 22094A108003940000TX. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al Tomo 809, Libro 39º, Folio 14 vto., Finca 3715, Inc. 3'.

Dicha finca tiene un valor a efecto de subasta de 120.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Av. Luis Fatás, nº 28, el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ a las 11:00 h.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Boltaña, a veintisiete de enero de 2010.- El secretario (ilegible).